



IDEA
Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 0003-26

Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, y el numeral 1 del artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que la protección del medio ambiente es un componente esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, por lo que, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es una entidad comprometida con la responsabilidad social y la creación de valor a largo plazo; así, asumimos el compromiso de integrar criterios ambientales en nuestras operaciones, productos y servicios financieros.
2. Que a través de la política ambiental se establecen los principios y directrices que orientan las acciones del Instituto para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades, así como para promover prácticas sostenibles dentro de la organización y entre los grupos de interés.
3. Que los procesos del Instituto están profundamente relacionados con el entorno donde se desarrollan. Tanto en su quehacer misional como en sus actividades operacionales, el IDEA reconoce que su actuar deja una huella en el medio ambiente, que puede traducirse en externalidades positivas o negativas a largo plazo.
4. Que con el objetivo de mejorar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos socioambientales asociados a sus actividades, el Instituto elaborará e implementará el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).
5. Que si bien el SARAS es un sistema de administración de riesgos implementado desde la Gerencia de Riesgos, también se integra como una de las estrategias principales de la política ambiental. Esta decisión busca fortalecer la cohesión entre la gestión del riesgo y las iniciativas ambientales internas del Instituto, asegurando que exista una visión unificada.

Am.



0003-26



6. Que el numeral 1 del artículo Décimo Tercero de los Estatutos del IDEA establece dentro de las funciones de la Junta Directiva de la entidad, la de formular a iniciativa propia o de la administración del IDEA las políticas generales del Instituto dentro de su objeto y los planes y programas que deban incorporarse a los generales de desarrollo del Departamento, aprobarla, hacer seguimiento y evaluación a las mismas.
7. Que en sesión de Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, desarrollada el 09 de febrero de 2026, tal como consta en el Acta N° 001, se aprobó la política ambiental para el instituto, la cual será adoptada por medio del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA,

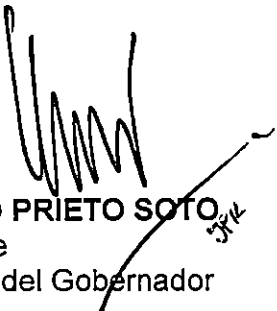
RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR la Política Ambiental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual se encuentra anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, el 27 FEB 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EUGENIO PRIETO SOTO
Presidente
Delegado del Gobernador


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Secretaría

